

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023

Informo a la señora juez, que el Partidor designado dentro del presente proceso de Sucesión, presentó a consideración del Juzgado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2022-00162-00  
AUTO INTERLOC. 370

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho corresponde en el presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante ONESIMO LOZANO.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por el Dr. ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, se ordena dar traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por su actuación, asígnese como honorarios al Curador Dr. ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE, a cargo de los interesados reconocidos en la presente acción sucesoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 045 del 15 de marzo de 2023**



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO